

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DIRECCION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA
- 3 NOV 2021
Fecha:/...../21 Hs.
Expediente: 400
Número: 4907/21
PALACIO DE GOBIERNO
- JUJUY -



CG./pb.

Expte. N° 400-4907-21.-

DECRETO N° 4088 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2021

VISTO:

La Ley N° 5875 que determina la estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en función de la misma se dictó el Decreto N° 3767-G-21 por el cual se aprobó la nueva estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto;

Que en el marco del reordenamiento y reorganización de las estructuras del Estado dispuesto por el Poder Ejecutivo, es criterio disponer la creación de dos (2) Coordinaciones en la citada Secretaría a los fines de adecuar la naturaleza específica de sus cometidos a los objetivos y finalidades previstas por el Gobierno Provincial;

Que, conforme lo dispone el Artículo 4° de la Ley N° 5875 "Orgánica del Poder Ejecutivo", el Gobernador de la Provincia puede disponer la creación, organización y funcionamiento de Secretarías, Coordinaciones de Áreas y programas, Direcciones y demás organismos que estime necesario de acuerdo a las exigencias de la Administración General de la Provincia;

Que de tal modo procede modificar la planta de personal y estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, prevista por la Ley N° 6213,

Por ello conforme a las facultades conferidas por la Ley 5875 y artículo 137° de la Constitución de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase la planta de personal prevista por la Ley N° 6213 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2021 –, conforme se indica seguidamente:

A. SUPRIMIR EN:

JURISDICCION "A" - GOBERNACION

1. U. DE O.: A20 – SECRETARIA-UNIDAD COORDINADORA Y EJECUTORA DE PLANES Y PROGRAMAS INTERMINISTERIALES (SUCEPPI)

CARGO – PERSONAL JERARQUICO FUERA DE ESCALA **N° DE CARGOS**

Coordinador de Políticas Públicas para Quebrada y Puna (DP)

1

SUB TOTAL

1

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

COPIA FE





"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

4088

III... 2.- CORRESPONDE A DECRETO N° -G.-

- 2. U. DE O.: A-2J SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO
- U. DE O.: A-2J-2 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

<u>CARGO - LEY N° 3161</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
22 (Escala General)	1
SUB-TOTAL	1
TOTAL	2

B. CREAR EN:

JURISDICCIÓN "A" – GOBERNACIÓN

- 1. U. DE O.: A2J - SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO PERSONAL JERARQUICO FUERA DE ESCALA

<u>CARGO</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	1
SUBTOTAL	1

- 2. U. DE O.: A2J-1 – DIRECCIÓN DE UNIFICACIÓN INFORMÁTICA PERSONAL JERARQUICO FUERA DE ESCALA

<u>CARGO</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
COORDINADOR DE SEGURIDAD DE ACCESO A DATOS	1
SUBTOTAL	1
TOTAL	2

ARTÍCULO 2°.- Créase en la órbita de la Jurisdicción "A" GOBERNACIÓN. U. DE O.: A-2J-SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO la **COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**, cuyas misiones y funciones se establecen en **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Créase en la órbita de la Jurisdicción "A" GOBERNACIÓN. U. DE O.: A-2J-1 DIRECCIÓN DE UNIFICACIÓN INFORMÁTICA la **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE ACCESO A DATOS**, cuyas misiones y funciones se establecen en **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Apruébase la nueva estructura orgánico-funcional de la Jurisdicción "A" – GOBERNACIÓN, U. DE O.: A-2-J-SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO que, como **ANEXO III**, forma parte integrante del presente dispositivo.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que los **COORDINADORES LEGAL Y ADMINISTRATIVA** percibirá una remuneración equivalente a la de Director Provincial del Poder Ejecutivo; y el **COORDINADOR DE SEGURIDAD DE ACCESO DE DATOS** percibirá una remuneración equivalente a la de Sub Director General del Poder Ejecutivo Provincial.

COPIA FIEL



[Handwritten Signature]
 JORGE FERNANDO CONDORI
 A.C. DE JEFAURA DE DESPACHO
 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///... 3.- CORRESPONDE A DECRETO Nº 4088 -G.-

ARTICULO 6º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo 4º se atenderá con la partida de Gastos en Personal asignada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2021 – Ley Nº 6213, correspondiente a la Jurisdicción "A" – Gobernación, U. de O.: A-2J- Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-20 "Para Refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones", previstas en la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro".

ARTICULO 7º.- Las disposiciones del presente Decreto rigen a partir de la fecha del mismo.

ARTICULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 9º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase sucesivamente a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento y demás efectos de su competencia. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

ES COPIA FE

OSCAR EZEQUIEL DEPASCI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



C.P.N. CARLOS LUERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III... 4.- CORRESPONDE A DECRETO N° **4088** -G.-

ANEXO I

COORDINACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

I.- MISION:

El **COORDINADOR LEGAL Y ADMINISTRATIVO** tendrá como misión realizar un trabajo de asesoramiento legal y técnico a las distintas dependencias de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto.-

II.- FUNCIONES:

1. Coordinar la ejecución de tareas que encomiende el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto destinadas a asegurar la eficacia de la gestión administrativa y técnica asignada a la misma.
2. Coordinar, derivar y diligenciar los trámites y actuaciones de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto y las Unidades de Organización dependientes de la misma.
3. Comunicar las resoluciones y directivas dispuestas por el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto a las distintas Unidades de Organización cuando así fuere dispuesto.
4. Asistir legalmente al Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto en las cuestiones sometidas a su consideración.
5. Informar semanalmente al Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto sobre la marcha de las gestiones realizadas y el avance efectuado por las distintas Unidades de Organización.-

OSCAR JUSTIN PERAZZI
MINISTRO DE GOBIERNO



C.M. BERNARDO RUBEN GONZALES
GOBERNADOR



JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CPN. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

///... 5.- CORRESPONDE A DECRETO Nº **4088** -G.-

ANEXO II

COORDINADOR DE SEGURIDAD DE ACCESO A DATOS

I. MISION:

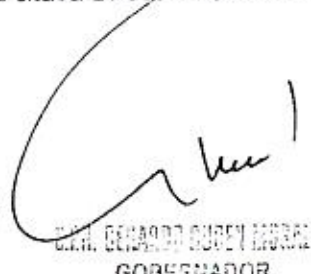
El **COORDINADOR DE SEGURIDAD DE ACCESO A DATOS** tiene como misión, asistir al titular de la Dirección de Unificación Informática, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, como así también acompañar a los equipos técnicos y brindar herramientas para su planificación estratégica y asertiva de la Dirección de quien depende.

II. FUNCIONES:


1. Acompañar el proceso de toma de decisiones directivas que permitan fortalecer y potenciar el trabajo colaborativo y el desarrollo profesional de las personas a cargo.
2. Participar y colaborar en las actividades que la Dirección considere pertinente.
3. Tomar medidas de protección de la privacidad digital que se aplican para evitar el acceso no autorizado a los datos, los cuales pueden encontrarse en ordenadores, bases de datos, sitios web, etc.
4. Diseñar sistemas que protejan los datos.
5. Detectar intrusión y dar respuesta ante una brecha de seguridad
6. Participar y colaborar en las actividades que la citada Dirección considere pertinente.

ES COPIA FE


OSCAR MARTÍN PERACCI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


GEN. GENARO DUBEY MORALES
GOBERNADOR


MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
JORGE FERNANDO CONDORI
A.C. DE JEFE DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

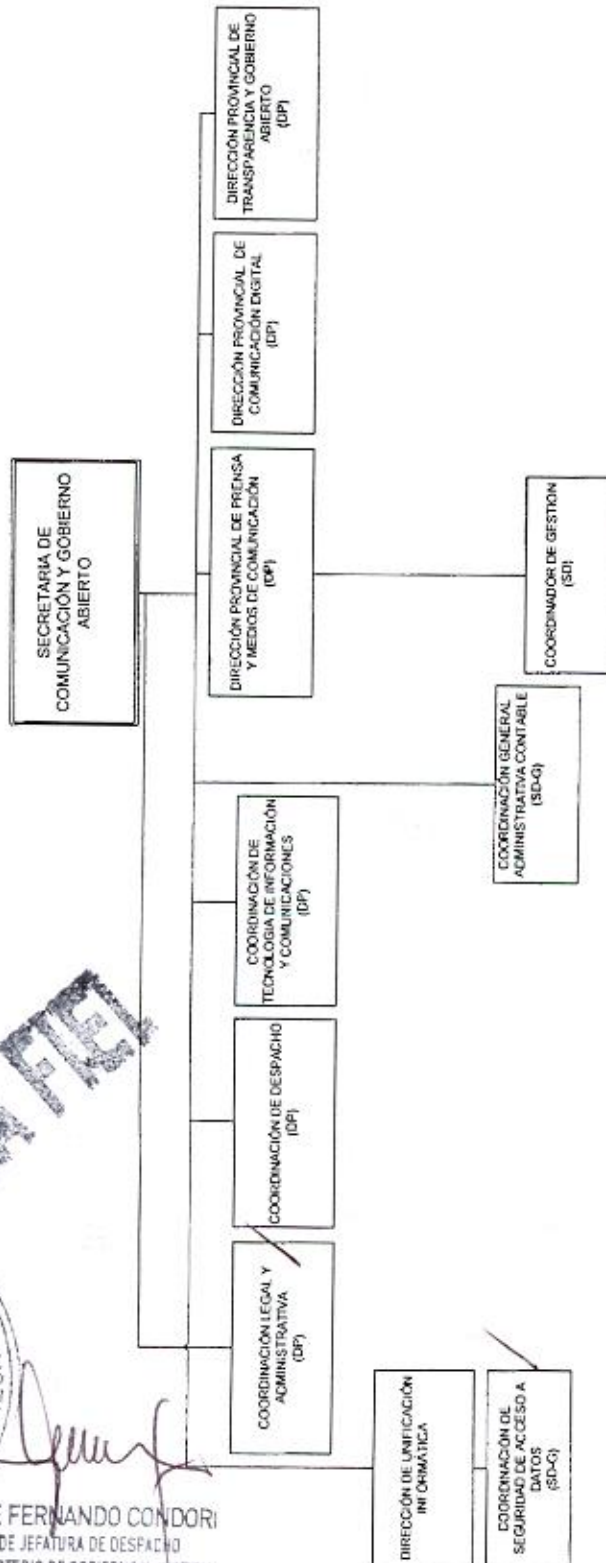
"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///... 6.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4088

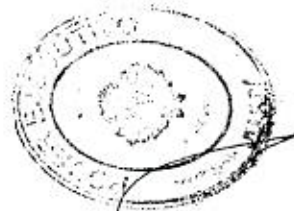
-G-

ANEXO III



[Signature]

C. RA. GERARDO RUBEN NORIALES
GOBERNADOR



[Signature]

C. RA. CARLOS ALBERTO SAIORI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]

OSCAR FERRARI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFAURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA